



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 DIC 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 8.311/93

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita autorización para la extensión de una fibra óptica, que permita conectar al Consejo de Investigación con el resto de las dependencias del Complejo Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que el tendido de la red, permitirá la interconexión de las distintas Facultades y dependencias de Rectorado con asiento en el mencionado Complejo;

Que el Consejo de Investigación cuenta con el equipamiento necesario para servir de base al sistema;

Que la inversión necesaria para concretar el proyecto redundará en beneficio de la comunidad universitaria en su conjunto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 080/93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto que demande la adquisición y tendido de una fibra óptica, en el Complejo Universitario, por un monto aproximado de pesos siete mil (\$ 7.000,00), de acuerdo al presupuesto y planos presentados por la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 687 - 93